

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico denominado «Torre de Esgueva 2» en la provincia de Valladolid. Expte.: RI: 43710.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Lorenzo Hurtado n.º 6 6.º de Valladolid.

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Parque eólico: «Torre de Esgueva 2».

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Torre de Esgueva y Castroverde de Cerrato.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Número de aerogeneradores: 33.

Presupuesto total: 40.738.680,93 euros.

Coordenadas UTM, referidas al huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
397150	4628390
401355	4628390
402280	4627445
400895	4625445
399390	4626960
398955	4626550

Los proyectos de competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados y demás documentación conforme al artículo 6 y 7 del Decreto 189/1997.

Valladolid, 3 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial,

Fdo.: Marceliano Herrero Sinovas